

110
12/11



ESCRITURA

Autorizada por la
Abogada

Patricia Mendoza Briones

SECRETARÍA PÚBLICA SEGUNDA
DIRECCIÓN GENERAL

-----ESCRITURA PUBLICA-----

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES SANTOS MANUEL JOSE RODRIGUEZ
VELIZ Y NELLY MONSERRATE DELGADO DELGADO Y LA SEÑORA SANDRA
MARISELA RODRIGUEZ DELGADO.

A FAVOR DE LA CORPORACION DE LA ASOCIACION DE LOS
ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA DEL ECUADOR.-

NUMERO: 2014-13-08-02-P01817

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE MARZO DEL 2014

CONFERI PRIMERA COPIA: EL DIA 14 DE MARZO DEL 2014

COPIA

NUMERO: 2014-13-08-02.P01817

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES SANTOS MANUEL JOSE RODRIGUEZ VELIZ Y NELLY MONSERRATE DELGADO DELGADO Y LA SEÑORA SANDRA MARISELA RODRIGUEZ DELGADO A FAVOR DE LA CORPORACION DE LA ASOCIACION DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA DEL ECUADOR.-

CUANTIA: \$ 17.325,00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes catorce de Marzo del año dos mil catorce, ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte el señor SANTOS MANUEL JOSE RODRIGUEZ VELIZ, por sus propios y personales derechos y por los que representa en calidad de Mandatario de la señora SANDRA MARISELA RODRIGUEZ DELGADO, de estado civil soltera, según poder general celebrado en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha diecinueve de Marzo del dos mil trece y que se adjunta al Protocolo como habilitante, la señora NELLY MONSERRATE DELGADO DELGADO, por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente "LOS VENEDORES"; y, por otra parte el señor SAMUEL SANDOVAL RUIZ, en su calidad de Apoderado de la CORPORACION DE LA ASOCIACION DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA DEL ECUADOR, según poder celebrado en la Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil en fecha veintiuno de Noviembre del dos mil trece el mismo que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente como "LA ASOCIACION COMPRADORA".- Los comparecientes son

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manteno - Ecuador

mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana los vendedores y domiciliados en esta ciudad de Manta de nacionalidad Peruana el señor SAMUEL SANDOVAL RUIZ domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad, sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y pasaporte, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase Usted señora Notaria insertar una de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor SANTOS MANUEL JOSE RODRIGUEZ VELÍZ, por sus propios y personales derechos y por los que representa en calidad de Mandatario de la señora SANDRA MARISELA RODRIGUEZ DELGADO, de estado civil soltera, según poder general celebrado en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha diecinueve de Marzo del dos mil trece y que se adjunta a

Protocolo como habilitante, la señora NELLY MONSERRATE DELGADO DELGADO, por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor SAMUEL SANDOVAL RUIZ, en su calidad de Apoderado de la CORPORACION DE LA ASOCIACION DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA DEL ECUADOR, según poder celebrado en la Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil en fecha veintiuno de Noviembre del dos mil trece el mismo que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se lo denominará simplemente como "LA ASOCIACION COMPRADORA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor SANTOS MANUEL JOSE RODRIGUEZ VELIZ en su estado civil de casado con la señora NELLY MONSERRATE DELGADO DELGADO y en calidad de Agente oficioso de la señora SANDRA MARISELA RODRIGUEZ DELGADO, de estado civil soltera, adquirieron un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del camino al Arroyo de Tarqui del Cantón Manta, por compra al señor Juan Santos Rodríguez Alarcón y señora Ana Regina Vélez Anchundia, escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lote de terreno ubicado en las inmediaciones del camino al Arroyo de Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Once metros y calle pública; POR ATRAS: Los mismos once metros y propiedad del Señor José N. Navarrete Bello. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y cinco metros y propiedad de la Señora Sandra Rodríguez y Santos Rodríguez; y POR EL

Abg. Patricia Hendoze Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador

COSTADO IZQUIERDO: Los mismos treinta y cinco metros y terreno de la Aso. General de los Adventistas del 7mo. día. Teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- **ACLARACION:** El señor SANTOS MANUEL JOSE RODRIGUEZ VELIZ manifiesta que en esta escritura por un error se omitió su segundo apellido VELIZ cuando en realidad es SANTOS MANUEL JOSE RODRIGUEZ VELIZ, tal como consta en su respectiva cédula de ciudadanía la misma que se adjunta al protocolo como habilitante.- **TERCERA: ACEPTACION DE COMPRAVENTA:** La señora SANDRA MARISELA RODRIGUEZ DELGADO, por intermedio de su Mandatario el señor SANTOS MANUEL JOSE RODRIGUEZ VELIZ manifiesta que acepta la compra hecha a su favor sobre el lote de terreno descrito en la cláusula de antecedentes.- **CUARTA: COMPRAVENTA:** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento los vendedores manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de LA CORPORACION DE LA ASOCIACION DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA DEL ECUADOR el lote de terreno ubicado en las inmediaciones del camino al Arroyo actualmente Lotización Altagracia de Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de las medidas y linderos especificadas en la cláusula segunda. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los

enajenantes los correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas declaradas.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora ; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **SEXTA:** La parte vendedora declara , que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.- **OCTAVA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ , con Matrícula Numero : 575 . Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los

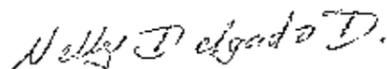
Abg. Patricia Mánzana Briones
Notario Público Segunda
Monte - Ecuador

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. 



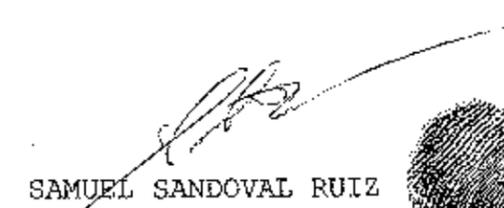
SANTOS MANUEL JOSE RODRIGUEZ VELIZ
C.C.No. 130051740-4





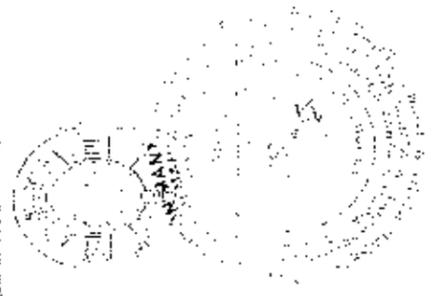
NELLY MONSERRATE DELGADO DELGADO
C.C.No. 090510170-5




SAMUEL SANDOVAL RUIZ
PASAPORTE No. 52056263




LA NOTARIA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTLA

Emergencias Teléfono: 362145002007040

Dirección: Avenida 1ª entre Calles 11 y 12
Teléfono: 3621777 - 2631777

COMPROMISANTE DE PAGO
0047247

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ACTOS DEL CUERPO BOMBEROS DE MANTLA

GRUPO : SANTOS MANUEL JOSÉ Y HERMANOS
NOMBRE :
RAZÓN SOCIAL :
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO
CLASE CATEGORIAL :
VALOR PROPIEDAD :
DIRECCIÓN PREDIO :

REGISTRO DE PAGO
254656
SANCHA ALVARADO CAMELA
Cada: 10/03/2014 11:01:58
Fecha de pago:
MEXICAN SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: DOMINGO, 08 de JUNIO de 2014
CLASIFICADO EN SOLVENCIA



ESTABLECIMIENTO DE MANTLA DE SOLVENCIA EN EL REGISTRO DE PAGOS

ORIGINAL CLIENTE

Notario Público
Manantla
Aby Patricia Brizuela
Notario Público



Distrito Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Maná
Rue 1 3er. piso 08030004
Dirección de Sur 1 3er. 2 1er. 3er. 1 1er. 1 1er.

TITULO DE CREDITO No. 000260304

OPORTUNIDAD MUNICIPAL
Municipalidad de Maná
Abg. Pineda

Observación	CCCDO CATASTRAL	AREA	AVANLUD	CONTROL	TITULO Nº
Una parcela ubicada en el lote 21120-10-000 ubicada en MANA de la parroquia de MANA	21120-10-000	106.20	7326.00	13506	28034

C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES	
			CONCEPTO	VALOR
30864987	RODRIGUEZ DELGADO SANDRA MARCELA	IND. CAMINO AL ANEXO LOT 106 ALTAERACIA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
130011404	RODRIGUEZ SANTOS YANUFI JOSE	RUMI EXAVONA - ARROYO LOT 106 ALTAERACIA	Impuesto Predial Contribuyente	18.94
			TOTAL A PAGAR	19.94
			VALOR PAGADO	19.94
			SALDO	0.00

EMISIÓN: 21/02/2014 9:48 MARITZA HEZABELYN PANAGGA ANCHUNDIA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Municipalidad de Maná
Abg. Pineda





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0111144

No. Certificación: 111144

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 6 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20229

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-20-15-000

Ubicado en: INMD. CAMINO AL ARROYO LOT. ALTAGRACIA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 385,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1309664397	SANDRA MARISBLA RODRIGUEZ DELGADO
180517404	SANTOS MANUEL JOSE RODRIGUEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	17325,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	17325,00

son: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Arq. Daniel Beerin Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARTIS REYES 06/03/2014 17:38:33



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIALIZADA
USD 1:25

Nº 0063236

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a SANDRA MARISELA RODRIGUEZ DELGADO / SANTOS MANUEL JOSE RODRIGUEZ
ubicada en INMD. CAMINO AL ARROYO LOT. ALTAGRACIA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$17325.00 DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

RCAÑARIE

Manta, _____ de 10 _____ MARZO _____ de 2014 _____



Director Financiero Municipal

Abg. Patricia Mendozas Rojas
Agente Recaudador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38856:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 28 de enero de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de terreno ubicado en las inmediaciones del camino al Arroyo de la Parí, Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Once metros y calle pública; POR ATRAS: Los mismos once metros y propiedad del Señor José N. Navarrete Bello. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y cinco metros y propiedad de la Señora Sandra Rodríguez y Santos Rodríguez; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos treinta y cinco metros y terreno de la Aso. General de los Adventistas del 7mo. día. Teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS

C U A D R A D O S
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.507 31/12/1984	3.567
Compra Venta	Compraventa	504 25/03/1997	306

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *lunes, 31 de diciembre de 1984*
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.567 - Folio Final: 3.569
Número de Inscripción: 1.507 Número de Repertorio: 2.149
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 28 de diciembre de 1984*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Terreno ubicados en las Inmediaciones del Camino Al Arroyo, Ciudadela Altagracia del Cantón Manta, que unidos entre si forman un solo cuerpo de terreno. Los Señores Jose Nativo Navarrete Bello y Segundo Clemente Navarrete Bello, que hoy tiene abien dar en venta real y enajenacion perpetua, en favor de los Conyuges JUAN SANTOS RODRIGUEZ ALARCON, Y ANA REGINA VELEZ ANCHUNDIA DE RODRIGUEZ, un solar cada uno . pero que unidos entre si forman un solo cuerpo de terreno , Jose Nativo Navarrete Bello. vende un lote de terreno que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE, treinta metros calle publica, POR ATRAS; con el mismo vendedor Señor Jose Nativo Navarrete Bello, con treinta metros, POR EL

COSTADO DERECHO; con Segundo Clemente Navarrete Bello, pero por medio de esta escritura, pasara a nombre del mismo comprador Señor Juan Santos Rodríguez Alarcón y Señera, con treinta y cinco metros, y por el costado Izquierdo, con propiedad del Señor Jose Abad Saltos, con treinta y cinco metros, SEGUNDO CLEMENTE NAVARRETE BELLO, vende la extension y linderos siguientes, Por el frente calle pública, con veinte metros. Por Atras, con el mismo vendedor, con veinte metros que posteriormente pasara a nombre de Josefa Nelly Rodríguez Velez. Por el costado Derecho; con el mismo vendedor, con treinta y cinco metros, y por el costado Izquierdo, propiedad que hoy pasara a nombre del Señor Juan Santos Rodríguez Alarcón y Señera, antes de Jose Nativo Navarrete Bello con los mismos treinta y cinco metros. Estos dos cuerpos de terrenos forman un solo cuerpo cierto, de la extension cincuenta metros de frente, y atras por treinta y cinco metros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000066189	Bello Navarrete Rosa Mercedes	Casado	Manta
Causante	80-0000000066190	Navarrete Segundo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000027817	Rodríguez Alarcón Juan Santos	Casado	Manta
Comprador	80-0000000066183	Velez Anchundia Ana Regina	Casado	Manta
Vendedor	80-000000005397	Navarrete Bello Jose Nativo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000066191	Navarrete Bello Segundo Clemente	Casado(*)	Manta

2.2 Compraventa

Inscrito el: martes, 25 de marzo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 306 - Folio Final: 307

Número de Inscripción: 504 Número de Repertorio: 988

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Santos Manuel José Rodríguez, casado por sus propios derechos y por los derechos que representa como Agente Oficioso de su hija la Señora Sandra Marisella Rodríguez Delgado. Una parte de terreno ubicado en las inmediaciones del camino al Arroyo de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Once metros y calle pública; POR ATRAS: Los mismos once metros y propiedad del Señor José N. Navarrete Bello. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y cinco metros y propiedad de la Señora Sandra Rodríguez y Santos Rodríguez, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos treinta y cinco metros y terreno de la Aso. General de los Adventistas del 7mo. día. Teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000066187	Rodríguez Delgado Sandra Marisella	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000066185	Rodríguez Santos Manuel Jose	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000027817	Rodríguez Alarcón Juan Santos	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000066183	Velez Anchundia Ana Regina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1507	31-dic-1984	3567	3569



Abg. Patricia Mención Arizaga
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:19:39 del martes, 25 de febrero de 2014

A petición de: Sr. Francisco Carrillo S.

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y JURISDICCION

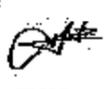
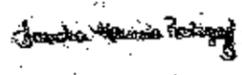
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **130566439-7**

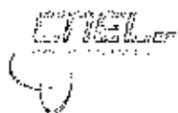
CIUDADANÍA: **APOLIDADO**
 NOMBRE: **RODRIGUEZ DEL RANCO**
 NOMBRE: **SABINA MARCELA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **ESTACION MILITAR DE ABOYAN**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1977-11-04**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADOCIVIL: **SOLTERA**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMISOR: **RODRIGUEZ VELIZ SANTOS MARCELO JOSE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO: **DEL CAÑO DELGADO MELLY MONTECRISTE**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANA**
2023-03-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-03-15**



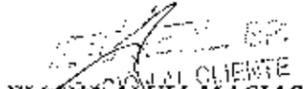
Manta, 25 de febrero de 2014.

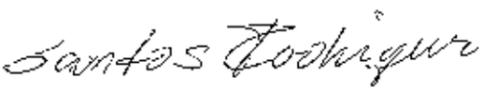
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. **RODRIGUEZ VELEZ SANTOS MANUEL JOSE** con numero de C.I. **130051740-4**. Se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con los códigos de cliente 489724, 489757 por lo tanto **NO** mantiene deuda con la empresa CNEL.

La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


ELIANA ALVIA MACIAS.
ATENCION AL CLIENTE.


SOLICITANTE,
RODRIGUEZ VELEZ SANTOS MANUEL JOSE
C.I. 130051740-4.


Ábg. Patricia Alvarado Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
MANTA
CANTON
MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
MANTA
CANTON
MANTA



Delgado

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
029
029 - 0044 0905101705
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
DELGADO DELGADO NELLY MONSERRATE
MANABI CIRCUNSCRICION 2
PROVINCIA TARQUI
MANTA 1
CANTON PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mercedes Britos
Notario Publico Segundo
Manta, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

1300517404

CELESTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NOMBRE DEL PADRE
 NOMBRE DEL MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MANTA
 2011-12-12

REGION DE GUAYAS
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 NOMBRE DEL PADRE
 DELBADO




DISTRITO: BASTRE
 PREFECTURA: BASTRE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RODRIGUEZ JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VELIZ ANA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MANTA
 2011-12-12

FECHA DE EMISION
 2011-12-12

Juan Rodriguez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES REGIONALES (I-FRE-01)

082

082-0123 1300517404
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RODRIGUEZ VELIZ SANTOS MANUEL JOSE

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
 TARCAN
 PARAGUAI
 ZONA

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA






OTORGA EL SEÑOR LEONEI
 EDUARDO LOZANO VERGARA
 A NOMBRE Y EN
 REPRESENTACIÓN DE LA
 CORPORACIÓN DE LA
 ASOCIACIÓN DE LOS
 ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO
 DÍA DEL ECUADOR EN SU
 CALIDAD DE PRESIDENTE Y
 REPRESENTANTE LEGAL. /

**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**TESTIMONIO
 DE LA ESCRITURA**

DEL NOTARIO
 DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Abg. Patricia Menéndez Briones
 Notario Pública Segundicia
 Muro - Ecuador



2013-09-04-38



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 1778/2013 ESCRITURA DE
PODER ESPECIAL QUE
OTORGA EL SEÑOR LEONEL
EDUARDO LOZANO VERGARA,
A NOMBRE Y EN
REPRESENTACIÓN DE LA
CORPORACIÓN DE LA
ASOCIACIÓN DE LOS
ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO
DÍA DEL ECUADOR EN SU
CALIDAD DE PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL, A
FAVOR DEL SEÑOR SAMUEL
SANDOVAL RUIZ.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los veintinueve días del mes de Noviembre del
año dos mil trece, ante mí Doctor
HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece
a la celebración de la presente escritura
pública de Poder Especial, el señor **LEONEL
EDUARDO LOZANO VERGARA**, a nombre y
en representación de **LA CORPORACIÓN DE
LA ASOCIACIÓN DE LOS ADVENTISTAS DEL
SÉPTIMO DÍA DEL ECUADOR**, en su calidad





de Presidente y Representante Legal de la misma, tal como lo acredita con el documento que se adjunta como habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Licenciado y domiciliado en Quito y de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Poder Especial, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cual conste el **PODER ESPECIAL** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Poder Especial, el Señor **LEONEL EDUARDO LOZANO VERGARA**, a nombre y en representación de **La CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA DEL ECUADOR**, en su calidad de Presidente y

Abg. Patricio Mendoza Briones
Notario Público y Secundo
Escrit. - Guayaquil



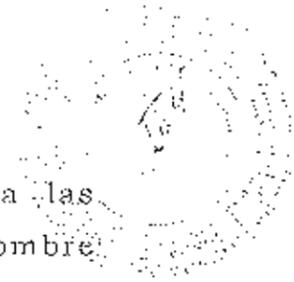
Representante Legal de la misma, tal como lo acredita con el documento que se adjunta como habilitante, a quien se lo podrá denominar simplemente como **MANDANTE**".

SEGUNDA:

ESPECIAL. Por medio de este instrumento, Yo, **LEONEL EDUARDO LOZANO VERGARA**, en nombre y en representación de La **CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA DEL ECUADOR**, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la misma, tal como lo acredito con los documentos habilitantes que se adjuntan en fojas útil, tengo a bien otorgar, como en efecto otorgo **PODER ESPECIAL**, cual en Derecho sé requiere a favor de **SAMUEL SANDOVAL RUIZ** con pasaporte peruano No. 5205263, mayor de edad y capaz ante la ley, para que a nombre de "LA MANDANTE", tenga facultad para realizar los siguientes actos: **A)** Facultad para la apertura o cierre de cuentas, tanto corrientes como las de ahorro, en cualquier en cualquier banco o institución financiera debidamente establecida en el país, pudiendo ser firma autorizada y girar cheques, además podrán designar la persona o personas que



también puedan firmar o girar contra las mismas cuentas; **B)** Podrá actuar a nombre de "LA MANDANTE", en cualquier diligencia previa en materia legal, tanto como actor o demandado, como por ejemplo una de declaración juramentada, exhibición de documentos, etc, ya sea en los juzgados como en las notarías públicas del país; **C)** Capacidad para intervenir, a nombre de la Mandante, en cualquier asunto judicial o extrajudicial, de mediación o arbitraje; en calidad de actor o demandado, en juicios de materia civil, penal, inquilinato, laboral que existan a la fecha o que se presentaren en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas y continuar el juicio hasta su conclusión en cualquier instancia, para lo cual en caso de comparecencia a juicio o diligencia previa, deberán contar con los servicios de un Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República; **D)** Podrá actuar en materia laboral en el territorio ecuatoriano, con facultad para realizar contratos, finiquitos, certificados de trabajo, incluso podrá intervenir en la Inspectoría de Trabajo, o dependencia del Ministerio de Relaciones Laborales, para subsanar impases con



Abg. Patricia Maldonado Briones
Notario Pública Segundo
Ecuador



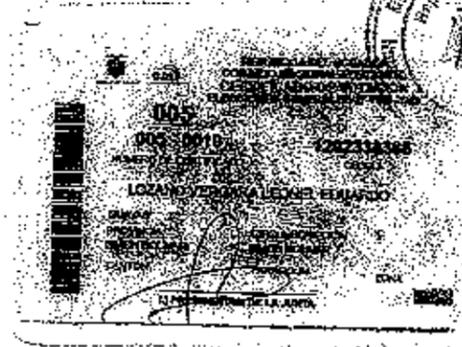
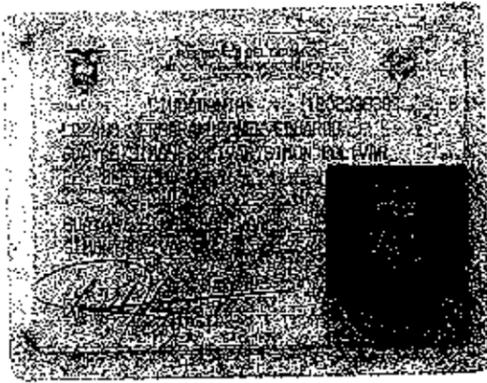
trabajadores, de La CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA DEL ECUADOR o llegar a acuerdos laborales entre "LA MANDANTE" y uno(a) de sus trabajadores, la comparecencia de la Corporación a través de la mandataria podrá ser por iniciativa de la Corporación o por citación de parte; E) Podrá celebrar, convenios con instituciones de derecho privado derecho público, así como tiene la capacidad de terminarlos o modificarlos; F) Tendrá capacidad para celebrar contratos de venta de bienes inmuebles, dar en donación de bienes, resciliación o mutuo disenso, rescisión, actas transaccionales o acuerdos privados, siempre serán actos con documentación debidamente certificada por un notario público; G) Facultad para realizar cuantos trámites sean necesarios en el "IESS" Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; "SRI" Servicio de Rentas Internas, INCOP, Izquíeta-Perez, Policía Nacional, Agencia Nacional de Tránsito, Fiscalía, Defensoría de Pueblo, Gobernaciones, Municipios y sus dependencias, Registraduría de la Propiedad, tanto



Ministerios como Secretarías Estatales, Aduana del Ecuador, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Telecomunicaciones y otras Organismos que correspondan al Gobierno Nacional y sus correspondientes departamentos, para que a nombre de "LA MANDANTE", pudiese regularizar, proponer denuncias, reclamaciones, solicitudes; También legalizar y/o actualizar información y documentación de la Corporación; **H)** Autorización para aceptar y realizar trámites que correspondan a la aceptación para la titularización de tierras, adjudicaciones, capacidad para levantar patrimonio familiar por medio de un juez o por un notario público; **iii)** Podrá gestionar permisos de servicios y/o actividades; **I)** Capacidad para importar y/o exportar, por lo tanto la persona mandataria tiene capacitada plena para realizar todas las gestiones y autorizaciones para tal efecto; **J)** Realizar pagos de carácter obligatorios de la **CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA DEL ECUADOR**, hacia entidades públicas o privadas; **K)** Podrá comprar, recibir



Abg. Rafael Martínez Barrantes
Ministro del Poder Ejecutivo
Ecuador





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Nro. de Inscripción: 109
 Nro. de Trámite: LL-0052159
 Nro. de Repertorio: 52400
 Fecha de Repertorio: 10/07/2013
 Tomo: 144
 Provincia: Pichincha
 Cantón: 01
 Parroquia: General



Tipo de Contrato: INSCRIPCION DE DIRECTIVA.
 Quito, a diez de julio del 2013, se me presentó un oficio, de fecha nueve de julio del 2013, dirigido por, CORPORACION DE LA ASOCIACION DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA DEL ECUADOR, mediante el cual nos hace conocer la inscripción de su directiva, con domicilio en este cantón, la misma que es como sigue: DIRECTIVA: PRESIDENTE: Leonel Eduardo Lozano Vergara, SECRETARIA: Adriana del Pilar Cornejo Marcella, TESORERO: David Remberto Sarzuri Marin PRESIDENTE MISION NORTE: Fredys Alexantre Guerrero Córdova, PRESIDENTE MISION DEL SUR: Abraham Daniel Garay Tamara. MIEMBRO INSTITUCION ADSCRITA: Jorge Giovanni Andrade Pavón, MIEMBRO INSTITUCION ADSCRITA: Bianca Fabiola Cushtcondor Chicaiza, PASTOR MISION NORTE:



Abg. Patricia Mercedes Briones
 Roberto Polanco Cayula
 Mueble: 10.000000



Pedro Patricio López Pérez, PASTOR MISION
SUR: Milton Rodolfo Calvache Chávez, LAICO
MISION NORTE: Allardo Edison Villegas Báez,
LAICO MISION SUR: Marixa Jaqueline
Fernández Obando. (Estatutos inscritos el
17-10-2000). Los impuestos están
exonerados.

EL REGISTRADOR. *[Handwritten signature]*

RESPONSABLE:
LORENA QUINGATUÑA.



[Handwritten notes: 2013 114 y 1007 2013]

RAZON: Doy fe de que las dos (2) copias fotostáticas que anteceden
son fieles copias del original que me presentó el interesado. Quito, 17
de Julio del 2013.



[Handwritten signature]
DR. MARCO MELI VASCO
NOTARIO 21



D. HUMBERTO NOVA FLORES
NOTARIO

donaciones, adjudicaciones a nombre de la Mandante, permutas, dar en arrendamiento, en anticresis, o en comodato los bienes muebles e inmuebles adquiridos o que llegaren a adquirir la Mandante, realización de levantamiento del patrimonio familiar, hipoteca y presecusión sobre un bien. En lo referente a la compra de bienes inmuebles los autorizados serán los que cumplan el requisito de no tener hipoteca ni gravamen alguno, caso contrario necesitará el acta de autorización firmada por el presidente y secretario de la **CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA DEL ECUADOR. TERCERA: PLAZO.-** El presente Poder especial tendrá una vigencia desde el 1 de OCTUBRE del DOS MIL TRECE hasta el 31 de DICIEMBRE del DOS MIL DIEZ y SEIS. El Mandatario queda autorizado para realizar todas las actuaciones que sean necesarias a fin de dar fiel cumplimiento de su mandato, de modo tal que no se vea impedido de ejecutarlo por falta de poder.- **CUARTA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración del presente instrumento público serán de cuenta de la Mandante.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de



Abg. Patricia Florentina Briones
Notario Público Seignado



estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública.- Abogada Dora Castro Camba Mat. Prof. Cero-nueve-mil novecientos noventa y siete-Veinticuatro.- Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

LEONEL EDUARDO LOZANO VERGARA

Ced. No. 120233838-8

Cert. Vot. 005-0010

p. CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LOS
ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA DEL ECUADOR.

RUC # 1790127613001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Abg. Patricia Hernández Martínez
Historiadora del Archivo de Guayaquil
Secretaría de la Notaría

ESTAS ¹⁸ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Patricia Mendoza Briones

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA No. P.01817 EN
DIECIOCHO FOJAS UTILES. LA NOTARIA. -4-

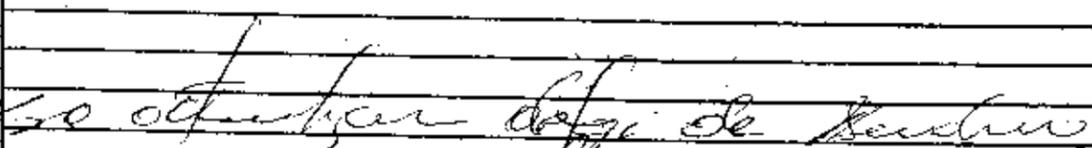

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



44000

cte

10/2/14

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.				MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.	
FECHA DE INGRESO:	15/02/14	FECHA DE ENTREGA:	17/02/14		
CLAVE CATASTRAL:	2102013000				
NOMBRES y/o RAZÓN:	CANTON TAMBORA				
CÉDULA DE I. y/o RUC:					
CELULAR - TFNO:					
RUBROS					
IMPUESTO PRINCIPAL:	CANTON TAMBORA				
SOLAR NO EDIFICADO	CANTON TAMBORA				
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	CANTON TAMBORA				
TASA DE SEGURIDAD	CANTON TAMBORA				
TIPO DE TRÁMITE:	CANTON TAMBORA				
FIRMA DEL USUARIO					
INFORME DEL INSPECTOR:					
					
FIRMA DEL INSPECTOR			FECHA:		
INFORME TÉCNICO:					
					
FIRMA DEL TÉCNICO			FECHA: 02/02/14		
INFORME DE APROBACIÓN:					

Nombre: Edson Cordero Lopez



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

38856
[Barcode]

Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38856:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 28 de enero de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de terreno ubicado en las inmediaciones del camino al Arroyo de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Once metros y calle pública; POR ATRAS: Los mismos once metros y propiedad del Señor José N. Navarrete Bello. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y cinco metros y propiedad de la Señora Sandra Rodriguez y Santos Rodriguez; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos treinta y cinco metros y terreno de la Aso. General de los Adventistas del 7mo. día. Teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.507 31/12/1984	3.567
Compra Venta	Compraventa	504 25/03/1997	306

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: *lunes, 31 de diciembre de 1984*
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.567 - Folio Final: 3.569
Número de Inscripción: 1.507 Número de Repertorio: 2.149
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 28 de diciembre de 1984*
Escritura/Inicio/Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicados en las Inmediaciones del Camino Al Arroyo, Ciudadela Altagracia del Cantón Manta, que unidos entre si forman un solo cuerpo de terreno. Los Señores Jose Nativo Navarrete Bello y Segundo Clemente Navarrete Bello, que hoy tiene abien dar en venta real y enajenacion perpetua, en favor de los Conyuges JUAN SANTOS RODRIGUEZ ALARCON. Y ANA REGINA VELEZ ANCHUNDIA DE RODRIGUEZ. un solár cada uno, pero que unidos entre si forman un solo cuerpo de terreno, Jose Nativo Navarrete Bello, vende un lote de terreno que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE, treinta metros calle publica, POR ATRAS; con el mismo vendedor Señor Jose Nativo Navarrete Bello, con treinta metros, POR EL

COSTADO DERECHO; con Segundo Clemente Navarrete Bello, pero por medio de esta escritura, pasara a nombre del mismo comprador Señor Juan Santos Rodriguez Alarcon y Señora, con treinta y cinco metros, y por el costado Izquierdo, con propiedad del Señor Jose Abad Saltos, con treinta y cinco metros, SEGUNDO CLEMENTE NAVARRETE BELLO, vende la extension y linderos siguientes, Por el frente calle publica. con veinte metros, Por Atras, con el mismo vendedor, con veinte metros que posteriormente pasara a nombre de Josefa Nelly Rodriguez Velez, Por el costado Derecho; con el mismo vendedor, con treinta y cinco metros, y por el costado Izquierdo, propiedad que hoy pasara a nombre del Señor Juan Santos Rodriguez Alarcon y Señora, antes de Jose Nativo Navarrete Bello con los mismos treinta y cinco metros, Estos dos cuerpos de terrenos forman un solo cuerpo cierto, de la extension cincuenta metros de frente, y atras por treinta y cinco metros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000066189	Bello Navarrete Rosa Mercedes	Casado	Manta
Causante	80-000000066190	Navarrete Segundo	Casado	Manta
Comprador	80-000000027817	Rodriguez Alarcon Juan Santos	Casado	Manta
Comprador	80-000000066183	Velez Anchundia Ana Regina	Casado	Manta
Vendedor	80-000000005397	Navarrete Bello Jose Nativo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000066191	Navarrete Bello Segundo Clemente	Casado(*)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 25 de marzo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 306 - Folio Final: 307

Número de Inscripción: 504 Número de Repertorio: 988

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Santos Manuel José Rodríguez, casado por sus propios derechos y por los derechos que representa como Agente Oficioso de su hija la Señorita Sandra Marisella Rodríguez Delgado. Una parte de terreno ubicado en las inmediaciones del camino al Arroyo de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Once metros y calle pública; POR ATRAS: Los mismos once metros y propiedad del Señor José N. Navarrete Bello. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y cinco metros y propiedad de la Señora Sandra Rodríguez y Santos Rodríguez; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos treinta y cinco metros y terreno de la Aso. General de los Adventistas del 7mo. día. Teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000066187	Rodriguez Delgado Sandra Marisella	Soltero	Manta
Comprador	80-000000066185	Rodriguez Santos Manuel Jose	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000027817	Rodriguez Alarcon Juan Santos	Casado	Manta
Vendedor	80-000000066183	Velez Anchundia Ana Regina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1507	31-dic-1984	3567	3569



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:19:39 del martes, 25 de febrero de 2014

A petición de:

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



3/5/2014 8:20

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-11-20-15-005	365,00	\$ 17.325,00	ALTAGRACIA	2014	134415	259005
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
SANTOS MANUEL JOSE Y SRA		0925101705	Costa Judicial			
3/5/2014 12:00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 6,06	(\$ 0,36)	\$ 5,70
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,91		\$ 1,91
			MEJORAS 2012	\$ 2,13		\$ 2,13
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 23,14		\$ 23,14
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 34,85		\$ 34,85
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,60		\$ 2,60
			TOTAL A PAGAR			\$ 79,13
			VALOR PAGADO			\$ 79,13
			SALDO			\$ 0,00

[Handwritten signature and stamp]



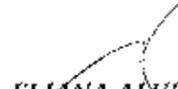
Manta, 25 de febrero de 2014.

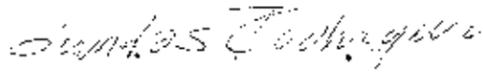
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. **RODRIGUEZ VELEZ SANTOS MANUEL JOSE** con numero de C.I. **130051740-4**. Se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con los códigos de cliente 489724, 489757 por lo tanto **NO** mantiene deuda con la empresa CNEL.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


ELIANA ALVIA MACIAS.
ATENCION AL CLIENTE.


SOLICITANTE.
RODRIGUEZ VELEZ SANTOS MANUEL JOSE
C.I. 130051740-4.

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI



Nº

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

OTORGANTES:

CUANTIA: MANTA 1997

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

1973

FECHA: (273)

CONDOMINIO DE LAS CASAS CONYUGALES SEÑOR JUAN SANTOS RODRIGUEZ ALONSO Y DOÑA ANA REGINA VELEZ ANCHUNDIA DE RODRIGUEZ A FAVOR DE LOS HEREDEROS: SANTOS MANUEL JOSE RODRIGUEZ Y SANDRA MARCELA RODRIGUEZ DELGADO.

VALOR: \$2.822.500,00.-

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Ecuador, República del Ecuador, hoy día jueves trece de Mayo de noventa y siete, ante el Notario EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público de esta ciudad, comparecen, por una parte el señor ALONSO RODRIGUEZ ALONSO, casado, acompañado de su esposa ANA REGINA VELEZ ANCHUNDIA, casados entre sí, por sus propios derechos y en calidad de "VENEDORES"; y por otra parte el señor SANTOS MANUEL JOSE RODRIGUEZ, casado, por sus propios derechos y por los derechos que representa como heredero de su hijo señora SANDRA MARCELA RODRIGUEZ DELGADO, soltera, y en calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sus parentescos entre ellos por ser hijos legítimos y capaces para contratar y obligarse, se conocen de nombre personalmente y de tal modo que cada uno de ellos es el propietario de los bienes, hoy día, los resultados de esta Escritura de Publicación, en el procedimiento celebrada, se entregan una copia de esta escritura a cada uno de los comparecientes, cuyo texto es el siguiente: NOTARIO. - En el Registro de Estratificación de Guayaquil, se debe incorporar una al tenor de las


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **138881748-4**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**RODRIGUEZ VELIZ
 SANTOS MANUEL JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANGA
 MANTA
 TANGU**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-04-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**


**NELLY
 DELGADO**

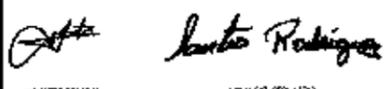
INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **SASTRE** E233913222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELIZ ANA R

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
 2011-12-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-12



DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 MONTECRISTO - GUAYAS
 No. 130566438-7

IDENTIFICACION
 NOMBRES
 ROSALEN DELGADO
 APELLIDOS
 SANCHEZ MARCELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS - ECUADOR

Estudios completos de Secundaria
 Nivel Básico

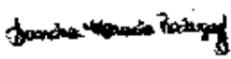
FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA




IDENTIFICACION
 PROFESION / ACTIVIDAD
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 JOSE SUAREZ VELAZQUEZ SANTOS MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DELGADO DELGADO MELLY MONTECRISTO

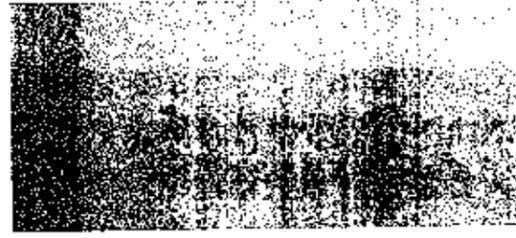
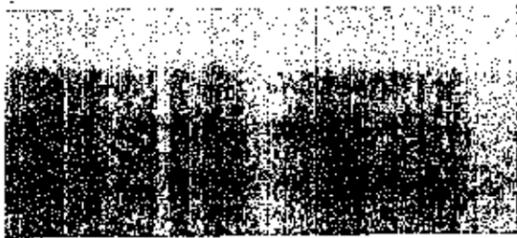
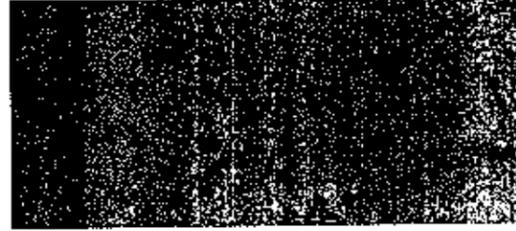
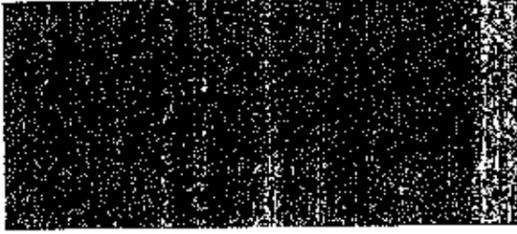
INSTITUCION DE ENSEÑANZA
 BARRA
 2023-03-15
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-03-15



Notaría 3^{era}
de Manta

Nº 2013-13-EG-03-P01.301



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL

OTORGANTES: SRA. SANDRA MARISELA RODRIGUEZ BELGADO
A FAVOR DEL SR. SANTIAGO DOMESTICO JOSE RODRIGUEZ MELTZ

CUANTÍA (S) INDETERMINADA
MANTA, 19 DE MARZO DEL 2013

2013-13-08-03P-1.301

PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORA SANDRA MARISELA RODRIGUEZ DELGADO A FAVOR DEL SEÑOR SANTOS MANUEL JOSE RODRIGUEZ VELIZ.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de Marzo del año dos mil trece, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora SANDRA MARISELA RODRIGUEZ DELGADO, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte el señor SANTOS MANUEL JOSE RODRIGUEZ VELIZ, de estado civil casado, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "MANDATARIO O APODERADO". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora SANDRA MARISELA RODRIGUEZ DELGADO, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte el señor SANTOS MANUEL JOSE RODRIGUEZ VELIZ, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "MANDATARIO O APODERADO". - **SEGUNDA : PODER GENERAL:** La Mandante, manifiestan que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su MANDATARIO para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que compre y venda bienes, muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de



compraventa, donación, extinción de patrimonio familiar, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, f) Realice cobros por conceptos de utilidades, liquidaciones o valores por cualquier otro concepto ante cualquier entidad pública o privada. g) Para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier Compañía de Seguros o cualquier otra entidad sea esta pública o privada en que se requiera de mi presencia. h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Comparezca ante cualquier empresa sea Pública o Privada y retire cada vez que se necesario sus utilidades o valores por cualquier otro concepto; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas, IESS, BIEES o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios, quirografarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconveniones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibes, finiquitos y

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

130063435-7

CIUDADANIA
 ESTADOUNIDENSE
 RODRIGUEZ DELGADO
 SANDRA MARISELA
 USUARIO NACIONAL

Estados Unidos de América
 New Jersey
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 SITUACION CIVIL SOLTERA




BASICA
 ESTUDIANTE

130063435-7

RODRIGUEZ DELGADO
 SANDRA MARISELA
 USUARIO NACIONAL
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 SITUACION CIVIL SOLTERA

MANTA
 2013-03-13
 FECHA DE EMISION
 2022-03-15



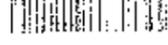
Sandra Marisela Rodriguez Delgado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

130051740-4

CIUDADANIA
 CIUDADANA
 RODRIGUEZ VELAZ
 SANTOS MANUEL JOSE
 USUARIO NACIONAL

Manabí
 TAPICA
 FECHA DE NACIMIENTO 1954-04-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 SITUACION CIVIL Casado
 NELY
 DELGADO

BASICA

130051740-4

RODRIGUEZ VELAZ
 SANTOS MANUEL JOSE
 USUARIO NACIONAL
 FECHA DE NACIMIENTO 1954-04-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 SITUACION CIVIL Casado

MANTA
 2011-12-12
 FECHA DE EMISION
 2021-12-12



Santos Rodriguez Velaz

082
 082 - 6072 1300517404
 Cedula
 RODRIGUEZ VELAZ SANTOS MANUEL JOSE

MANABI
 PROVINCIA
 MANABI
 CANTON

ORGANIZACION
 TAPICA
 PARROQUIA

2
 CENTRO DE
 ZONA

EL PRESIDENTE DEL JURADO



CERTIFICACIÓN

La Junta Provincial Electoral de Manabí, del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Generales del 17 de febrero del 2013:

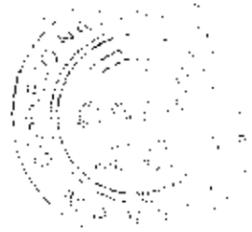
Al señor (a) RODRIGUEZ DELGADO SANDRA MARISELA, portador (a) de la cédula de ciudadanía 130966439-7, válido por 30 días para cualquier trámite como ciudadano como privado y que sustituye al certificado de votación.

La tenencia de este documento no le exonera del pago de multas respectivas, ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 15 de marzo del 2013.

Abg. Roberto Pinargote Avela
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL-DELEGACIÓN MANABÍ



cancelaciones, ñ) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tanto muebles como inmuebles. o) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, p) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene la Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, anularlas, solicitar chequeras, solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria siempre y cuando así se lo requiera. q) Suscriba a nombre de la Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. r) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. s) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma. t) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, v) Para que cobre pensiones, utilidades, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. u) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. v) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Registro Civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos. w) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaria del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda el mandatario debidamente facultado para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer



